

LA EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MÉXICO

E. ENRIQUEZ BRICEÑO¹

Resumen

Actualmente en México, las personas que perciben ingresos derivados de los diferentes actos de comercio, pueden ser personas morales y personas físicas. La mayoría comete actos relacionados con lo que es la evasión de impuestos en especial el impuesto sobre la renta que es el que estudiaremos un poco más a fondo, ya que es uno de los impuestos más importantes del país, se cree que este problema se viene presentando debido a que no existen incentivos para que los diferentes tipos de contribuyentes opten por declarar todos sus ingresos de forma voluntaria al servicio de administración tributaria y este lo reparta de una forma responsable y equitativa sin contar las altas tasas del impuesto sobre la renta (ISR) que son del 30% para personas morales y el 35% para personas físicas.

PALABRAS CLAVE:

INGRESOS, IMPUESTOS, ISR, SAT, REFORMAS, CONTRIBUYENTES,

ABSTRAC

Currently in Mexico, people who receive income derived from different acts of commerce, which may be moral persons, natural persons. The majority commits acts related to what is tax evasion, especially the income tax, which we will study a little more thoroughly, since it is one of the most important taxes in the country, it is believed that this problem is coming Presenting because there are no incentives

¹ Estudiante de 8º semestre de la carrera de Contador Público en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí UAMZH, eduardoeb1993@gmail.com

for the different types of taxpayers to choose to declare all their income to the tax administration system and the tax administration system distributes it in a responsible and equitable manner all that it manages to collect.

KEYWORDS:

INCOME, TAXES, ISR, SAT, REFORMS, CONTRIBUTORS.

INTRODUCCIÓN

Para comprender como se presenta el Impuesto Sobre la Renta en México (ISR) y el servicio tributario en México, debemos de estar consientes que en nuestro país tenemos un desempeño muy bajo en la recaudación de los impuestos en especial el ISR en los últimos 30 años. Esto nos ayuda a conocer no solo porque nuestro país no avanza, si no que con esto también conocemos diferentes situaciones legales que se presentaron en tiempos pasados. Aunque no todo es cobrar los impuestos por el servicio de administración tributaria (SAT) a los contribuyentes también se encuentran muchas complicaciones que no son necesarias en las leyes fiscales, esto se debe a que en muchos casos se tuvo que modificar la ley para que no hubiera un deterioro a un más grande de los ingresos en México.

El SAT a los largo de los años se ha ido actualizando y ha aportado cambios a los diferentes tipos de leyes, por una parte y en beneficio del gobierno la recaudación de los impuestos se ha hecho más eficaz, pero también esto ha provocado una negativa por parte del contribuyente ya que debido a las altas tasas de impuestos el contribuyente se reusa a declarar la totalidad de sus ingresos para evitar pagar impuestos. Uno de los elementos que ilustran los problemas y lo caro que resulta ser el servicio de administración tributaria es la obligación de hacer pagos mensuales (aun cuando se trata de dar todas las facilidades para que las presenten vía internet).

METODOLOGIA

En la siguiente investigación estudiaremos el impuesto sobre la renta enfocándonos a lo que es la evasión fiscal de dicho impuesto, donde conoceremos los diferentes factores que intervienen en las personas que caen en este supuesto de la evasión del impuesto, así como unas posibles soluciones para tratar de erradicar este problema.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

“Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.

III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste”. (MEXICANOS, 2016)

En dicha ley se establece todas personas que están obligadas a contribuir al gasto público por medio de este impuesto, donde podemos encontrar la situación que este provocando pagar este impuesto o se les esté requiriendo el pago del mismo, así como la base gravable y porcentajes correspondientes a esta ley.

LOS FACTORES QUE TIENEN MAYOR PESO EN LA CONDUCTA DE LOS CONTRIBUYENTES

Lo que se ha encontrado de los trabajos teóricos, experimentales y empíricos que hablan de la conducta de los contribuyentes enfocados al cumplimiento de sus

obligaciones tributarias en especial los impuestos sobre la renta demuestran que la tendencia actual estimar en cuenta más los factores psicológicos y sociológicos los ante la dificultad de poder explicar y predecir la conducta del contribuyente con el modelo económico clásico. Se ha incorporado el enfoque de la economía del comportamiento, ya que según los estudios experimentales se ha notado que las personas no toman el comportamiento que se esperaba de acuerdo a los supuestos del modelo clásico, con información completa, y se toman las decisiones egoístas, racionales y económicas.

“En realidad, las personas tienen limitaciones en la capacidad de procesar la información por lo que usan la heurística y son susceptibles de tener sesgos en sus decisiones. Entre mejor se pueda conocer el comportamiento de los contribuyentes las autoridades fiscales pueden formular políticas para disminuir la evasión. Ya se han identificado un grupo de factores que se asocian con el cumplimiento de los contribuyentes”. (AMPARO, 2016)

“De particular interés resulta que la ética o normas personales tienen incidencia en la decisión de las personas para pagar sus impuestos correctamente, además que la disuasión es un factor que puede usarse cuando la obligación y la presión social fallan. La obligación moral y los sentimientos de culpa y vergüenza han tomado importancia como factores explicativos de la conducta de los contribuyentes, esto se ve en la literatura entre los predictores más consistentes”.

(HERNANDEZ, 2005)

AUMENTO HISTORICO EN LA EVASION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En México se ha llegado a una de las tasa de evasión del impuesto sobre la renta de las personas contribuyentes independientes llego a uno de sus niveles máximos registrando un porcentaje del 83.4%, esto de acuerdo con los últimos

datos estadísticos registrados a 2014 por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Por actividades empresarios, un informe del organismo con sede en Santiago señala que de 2004 a 2014, las tasas estimadas de evasión del impuesto sobre la renta (ISR) de trabajadores independientes (personas físicas) aumentó de 70% a 83.4%.

Por otra parte, se presentan comportamientos diferentes entre los contribuyentes, pues en el caso de los contribuyentes asalariados (personas físicas), la evasión del impuesto sobre la renta disminuyó del 19.6% a 15.5% de 2004 a 2014.

En segundo lugar, la tasa de evasión reportada por las sociedades (personas jurídicas) se ubicó en 30.3% en 2014 y en 84.6% por arrendamientos (personas físicas) en México.

“Entre los asalariados la evasión experimentó una caída leve a lo largo del periodo bajó del 19.6% en 2004 al 15.5% en 2012, fenómeno similar al observado en las rentas por arrendamiento, si bien a niveles casi inadmisibles pasó del 88.7% al 85.7% en el mismo periodo, pero alcanzó un pico del 90.5% en 2007”. (STAFT, 2016)

Según los datos estadísticos nos podemos dar cuenta que la tasa de evasión del ISR es muy alta en México.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS MORALES

Todo lo relacionado con los contribuyentes que conformen sociedades registradas como personas morales le son aplicables las normas de la ley del impuesto sobre la renta que se encuentran en el título II es esta ley. en donde se encuentra registrado que estas personas pueden contribuir al gasto público en que es el régimen general como también podrán hacerlo en el de consolidación fiscal que

podemos encontrar en el capítulo VI de la ley del impuesto sobre la renta, también encontramos que contiene el capítulo VII que este capítulo se dirige a personas que forman parte de sociedades controladoras en México en lo que pertenece al régimen simplificado, otro de los capítulos que está pensado para sociedades que sus actividades son al 100% de auto transportes de pasajeros o carga de mercancías, actividades ganaderas, silvícolas, y pesqueras.

Nos topamos con un apartado más que trata de las personas morales pero que estas no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y encontramos esta legislación en la ley del impuesto sobre la renta en el título III que viene siendo el régimen de las personas morales con fines no lucrativo.

ISR DE PERSONAS FISICAS POR INGRESOS DE ARRENDAMIENTO EN MEXICO

El ISR es uno de los impuestos más importantes en México y en la mayoría de los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En México este impuesto significo un porcentaje muy alto el 4.5% del PIB.

(CUADRO 1)

Ingresos Tributarios como porcentaje del PIB

Concepto	1981-1990	1991-2000	1981-2000	2001-2003	2004
Total Ingresos Tributarios	10.4	10.5	10.5	11.3	10.0
ISR	4.3	4.6	4.5	5.0	4.5
IVA	3.0	3.0	3.0	3.6	3.7
IEPS*	2.1	1.6	1.9	1.9	1.1
Importaciones	0.7	0.8	0.7	0.4	0.4
Otros Impuestos	0.3	0.5	0.4	0.4	0.3

Los países dentro de estas estadísticas se manifiestan en el cuadro 1.2, solamente los países de Chile y Argentina, tienen una recaudación más alta en

ISR comprada al PIB que México. Especialmente los socios de México en el Tratado de Libre Comercio buscan triplicar el recaudo de ISR como porcentaje del PIB de México (como podemos observar Canadá lo triplica). El desempeño que tiene México sobre los términos de recaudación de ISR no se compara con el de otros países que están más avanzados en cuanto a este tema. Es por ello que se deben examinar muy bien todas y cada una de las causas de este desempeño para así poder establecer las medidas necesarias. Una de las primeras e incluso se podría decir que la más importante de estas causas es, evidentemente, la desigual que existe en la distribución del ingreso en México. Algunas otras que están más relacionadas con el actual estudio, tienen que ver con la evasión fiscal.

“El Impuesto Sobre la Renta es cuando se grava el acumulado total de ingresos o renta l derivada de los contribuyentes que pueden ser personas físicas o morales. Este concepto de renta contiene los ingresos conseguidos por el arrendamiento de los diferentes bienes inmuebles propiedad de los sujetos a este impuesto”. (CASTELLANOS, 2010)

(Cuadro 1.2)

**RECAUDACIÓN/ PIB (2003)
OTROS PAÍSES**

Concepto	Canadá	E.U.	España**	Francia	Chile	Argentina***
1. Recaudación	28.59	18.77	22.52	26.83	17.88	17.73
2. ISR	15.47	11.05	10.33	10.27	4.41	4.91
2.1 ISRPF	11.89	9.00		8.07		3.18
2.2 ISR emp.	3.23	2.05		2.20		1.72
3. Contrib. A la Seg. Soc.	5.75	7.04	13.35	18.45	1.46	3.15
4. Imp. A la Propiedad	3.51	3.09	2.49	4.34	0.73	2.35
5. Imp. Dom. Bienes y Servicios	8.54	4.44	9.70	11.11	11.27	5.25
5.1 LV.A.	5.09	2.13	5.76	7.09	8.22	3.26
5.2 Imp. Especiales s/producc	1.88	1.10		2.48	2.19	1.70
5.3 Otros	1.58	1.21	3.93	1.54	0.85	0.29
6. Comercio Exterior	0.24	0.19		0.01	0.64	0.59
7.Otros Impuestos	0.12			0.01	0.84	4.64

Esta sección de ingresos presenta una dificultad muy alta por parte de las autoridades tributarias debido a que es una transacción cuya presencia no se percibe con facilidad, por ser efectuado en privado entres dos sujetos con fines

económicos, y no existe en muchos de estos casos el interés a declararlas principalmente cuando el arrendatario no puede deducir fiscalmente el costo del arrendamiento por eso se cree que es difícil que intervenga el SAT en los contribuyente para el cálculo del impuesto mencionado. (GOMEZ, 2015)

FACTURAS CON DATOS FALSOS COMPLEMENTADOS CON OUTSOURCING, UNA BUENA COMBINACIÓN PARA EVADIR IMPUESTOS.

La falta de entrega de documentos que sirven como comprobantes fiscales digitales es la manera en que muchos contribuyentes utilizaban para la evasión del impuesto sobre la renta.

En los últimos tiempos el sistema de administración tributaria ha detectado al menos 7 formas que están generando deficiencias recaudatorias al SAT de al menos 230,000 millones de pesos. (LUNA, 2015)

“Con cifras acumuladas desde el 2010 al primer semestre del 2015, se habla de una evasión de 150,000 millones de pesos en Impuesto Sobre la Renta (ISR) y 80,000 millones de pesos por Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, puntualizó. (LUNA, 2015)

El esquema siguiente, va de la mano con lo que es la subcontración del personal de las empresas que se viene presentando gracias al outsourcing, y con esta práctica se intenta evadir el impuesto del ISR.

El tercer esquema, tiene que ver con las empresas dedicadas a la compra venta de bienes raíces, que también suelen tener irregularidades y estas mismas se prestan para lo que es la evasión del impuesto sobre la renta.

Por si fuera poco, tenemos un cuarto esquema donde se encontró que han existido empresas que inventan socios para poder repartir utilidades inexistentes y así tener una menor utilidad.

Por la falta de no exhibir los comprobantes fiscales digitales que viene siendo el quinto esquema, viene siendo una forma muy utilizada por los defraudadores a que la autoridad competente ha puesto un mayor énfasis en esta parte para tratar de evitarlo. Esta es la segunda forma que viene presentando mayor problema para la recaudación de los impuestos en especial el impuesto sobre la renta.

El siguiente esquema o forma de evasión, la encontramos cuando se toca el tema de las devoluciones y compensaciones a los contribuyentes, y la autoridad ha detectado al menos 414 casos donde se cometió fraude por el abuso de confianza de terceros, debido a que los contribuyentes no pueden hacerlo por si solos y estos piden ayuda a terceros y estos le comenten fraude. (MONTERREAL, 2015)

Por ultimo tenemos, lo que se presenta como la falsificación de correos electrónicos, que son los correos apócrifos que son enviados a los contribuyentes con la finalidad de obtener información importante del contribuyente para posteriormente utilizar esa información para hacer algún tipo de trámite.

“Todo este tipo de operaciones son las que nos han llevado a ser más escrupulosos en las revisiones de todos los movimientos de los contribuyentes. Seguiremos llevando a cabo las tareas de fiscalización con mayor profundidad” (NAVA, 2013)

LAS MEDIDAS QUE TOMA EL SAT

El jefe administrador debe de presentar las medidas que se seguirán para evitar los puntos antes mencionados, por los 414 casos de abuso de confianza por terceros, el que el SAT se da la tarea de revisar todos los abusos de confianza

que se van presentando en especial las que presentan cantidades con un mayor importe y que son 36 las que se han presentado con esta característica.

Una forma de prevenir a los contribuyentes es hacer una gran difusión de este tipo de abusos para y así los contribuyentes mexicanos tomen las medidas precautorias a la hora de pedir ayuda, o cuando se les soliciten datos personales y lo más importante que no a cualquiera le proporcionen su clave para entrar a los que son los servicios de administración tributaria

El SAT con ayuda de la tecnología y los cruces de información trata de mantener alerta a los contribuyentes para que no caigan en estas prácticas y así evitar un duro golpe a la economía.

“con todas las medidas que toma SAT para el cruce de información y con ayuda de la tecnología, nos dimos cuenta, de todos los problemas que traerá esto al contribuyente, si este se encuentra dentro de una de las características de riesgo; son muchas variables las que entran en un modelo de riesgo”, concluyó Luna. (GOMEZ, 2015)

EVASIÓN FISCAL: DOS CARAS DE LA MONEDA

“Toda situación o acción tiende a verse representada en una moneda: tiene dos caras. Lo mismo pasa en el tema de recaudación fiscal en México: hay un delicado “estira y afloja” entre el recaudador y el contribuyente”. (Vega, 2017)

CONCLUSION

El impuesto sobre la renta es uno del impuesto más importante en México, siendo este impuesto de los que mayor recaudación que tiene por parte de la federación, por lo cual se considera que todos los contribuyentes debemos de contribuir al gasto público ya que es nuestra responsabilidad social siendo esta de grado constitucional siempre respetando el proceso legal que se tiene para el pago de este impuesto. Retomando lo que es la evasión del impuesto sobre la renta, este problema se viene presentando debido a que la autoridad encargada de hacer la

recaudación de impuestos no tiene suficientes incentivos para los contribuyentes para que así todos no solo lo hagan por obligación, sino que también estén dispuestos a pagar lo justo y no busquen formas de evadir el impuesto.

Bibliografía

- AMPARO, M. (24 de NOVIEMBRE de 2016). *LOS MEXICANOS CONTRA LOS IMPUESTOS*. Obtenido de NEXUS: <http://www.nexos.com.mx/?p=15579>
- CARLOS, J. (05 de octubre de 2014). *EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MEXICO*. Obtenido de gestiopolis: <https://www.gestiopolis.com/comentarios-al-impuesto-sobre-la-renta-isr-en-mexico/>
- CASTELLANOS, A. (17 de 09 de 2010). *SE REDUCE LA EVASION FISCAL*. Obtenido de LA JORNADA: <http://www.jornada.unam.mx/2007/02/07/index.php?section=economia&article=026n1eco>
- GOMEZ, K. (24 de SEPTIEMBRE de 2015). *LO COMUN EN LA EVASION FISCAL*. Obtenido de EL ECONOMISTA: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/09/24/facturas-falsas-outsourcing-lo-comun-evasion-fiscal>
- HERNANDEZ, D. F. (2005). *EVASION FISCAL: UN PROBLEMA A RESOLVER*. leon: AGUILAR.
- LUNA, E. (15 de NOVIEMBRE de 2015). *EL ISR EN MEXICO*. Obtenido de EL DICTADOR: www.eldictador.com/la_deisr-enmexico
- MEXICANOS, E. C. (30 de NOVIEMBRE de 2016). *DIPUTADOS*. Obtenido de DIPUTADOS: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_301116.pdf
- MONTERREAL, I. (06 de MARZO de 2015). *LA EVASION FISCAL EN MEXICO DESDE HASTA EL 80%*. Obtenido de LA JORNADA GUADALAJARA: <http://www.lja.mx/2013/03/evasion-fiscal-en-mexico-de-hasta-el-80/>
- NAVA, A. R. (01 de 01 de 2013). *CONTRIBUCION EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA*. Obtenido de scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-33802013000100002
- STAFT, F. (16 de MARZO de 2016). *TASAS HISTORICAS DE EVASION DE IMPUESTOS*. Obtenido de FORBES MEXICO: <https://www.forbes.com.mx/mexico-tasas-historicas-evasion-impuestos-2012-cepal/>

Vega, M. R. (05 de ABRIL de 2017). *EVASION FISCAL: LAS DOS CARAS D ELA MONEDA*. Obtenido de FORBES: <https://www.forbes.com.mx/evasion-fiscal-dos-caras-de-la-moneda/#gs.jHemXB0>